Semanario de Tortosa

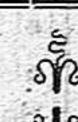
Año I

Tortosa 12 Enero de 1907

Núm. 2

Precios de suscripción

En Tortosa, trimestre	. 1'00 ptas.
Fuera, trimestre	. 1'00
Anuncios y comunicados á precios con	vencionales
Pago adelantado	cris, nu sans



Puntos de suscripción

En la Redacción y Administración, calle de Moscada, 13 y Angel, 7.-Toda la correspondencia al Director

No se devuelven los originales.

MENSAJE

de los Rydmos. Prelados españoles á S. M. el Rey D. Alfonso XIII contra la aprobación del proyecto de Ley de Asociaciones:

SENOR:

Los Prelados españoles, amantes de la paz y leales servidores de la monarquia, y en nombre y con autorización de los mismos el infrascrito de Toledo, acuden hoy profundamente apenados, ante el Trono augusto de Vuestra Real Majestad en demanda de protección á fin de impedir la aprobación y sanción, en caso que más tarde fueren requeridas, del proyecto de ley regulando el ejer cicio del derecho de asociación, leido en el Congreso de los diputados por el señor ministro de la Gobernación en el mes de Octubre último.

Mirando desde el punto de vista moral, al me nos en los artículos referente á las asociaciones é instituciones religiosas, es el susedicho proyecto notoriamente malo y contrario á las sanciones de la Iglesia.

Es tal su gravedad, que la aprobación del mismo pondría en grandes conflictos la conciencia recta y timorata, no sólo de los fieles, sino también de os Obispos y ministros subalternos de la Religión, porque no podrían cumplir sus ordenamientos sin hacerse culpables de pecado mortal y de incurrir en excomunión y censuras canónicas, impuestas contra los que invaden la jurisdicción eclesiástica y menosprecian los sagrados derechos que exclusivamente corresponden á la Santa Sede Apóstolica en todo lo pertinente á la aprobación y reglamentación de la vida religiosa, así como también á los medios de mantener la observancia disciplinar y subsistencia temporal de los que volun tariamente se consagran á su propia santificación Por medio de la práctica de los consejes evangélicos según el llamamiento de Dios.

Diguese Vuestra Majestad acojer con su habi- camente vigente.

tual bondad estas respetuosas preces, y dispensarnos el auxilio que pedimos al tenor de los preceptos contedidos en los artículos 3.º, 4.º, 43 y 45 del Concordato de 16 de Marzo de 1851.

Besamos reverentemente las Reales Manos de Vuestra Majestad sus fieles servidores.

CIRIACO MARIA. Cardenal Arzobispo de Toledo Teledo, 20 de Diciembre de 1906.

Los articulos mencionados en el anterior mensaje, copiados a la leura, son como a continuacion se expresa.

Art. 3° Tampoco se pondrá impedimento alguno á diehos Prelados ni á los demás sagrados ministros en el ejercicio de sus funciones, ni les molestará nadie bajo ningún pretexto en cuanto se refiera al cumplimiento de los deberes de su cargo; antes bien, cuidarán todas las autoridades del reino de guardarles y de que se les guarden el respeto y consideración debidos según los divinos preceptos y de que no se haga cosa alguna que pueda causarles desdoro ó menosprecio. S. M. y su real gobierno dispensarán asimismo su poderoso patrecinio y apoyo á los Obispos en los casos que lo pidan, principalmente cuando hayan de oponerse á la malignidad de los hombres que intenten pervertir las ánimas de los fieles y corromper las costumbres ó cuando hubiere de impedirse la publicación, instrucción ó circulación de libros malos y nocivos.

«Art. 4.º En todos los demás casos que pertenecen al derecho y ejercicio de la autoridad eclesiástica y al ministerio de las órdenes sagradas. los Obispos y el clero dependiente de ellos gozarán de la plena libertad que establecen los sagrados Canones.

Art: 43. Todo lo demás perteneciente á personas ó cosas eclesiásticas, sobre lo que no se provee en los artículos auteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Igiesia canonidrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados de cualquier modo y forma, en los dominios de España, y el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios. Y por tanto, una y otra de las partes contratantes ptometen por sí y sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los artículos de que consta. Si en lo sucesivo ocurriese alguna dificultad, el Santo Padre y S. M. C. se pondrán de acuerdo para resolverlo amigablemente.»

¿Qué conducta debe observar el buen católico con tales ministros de Dios contagiados de Liberalismo? (1)

Está bien, dirá alguno al llegar aquí. Todo esto es facilisimo de comprender, y basta haber medianamente hojeado la historia para tenerlo por averiguado. Mas lo delicado y espinoso es exponer cuál deba ser la conducta que con tales ministros de la Iglesia extraviados debe observar el fiél seglar, santamente celoso de la pureza de su fe así como de los legítimos fueros de la autoridad.

Es indispensable establecer aquí varias distinciones y clasificaciones, y responder diferentemente á cada uno de ellas.

1.º Puede darse el caso de un ministro de la Iglesia públicamente condenado como liberal por ella. En este caso como bastará recordar que deja de ser católico (en cuanto á merecer la consideración de tal) todo fiel, eclesiástico ó seglar, á quien la Iglesia separa de su seno, mientras por una verdadera retractació y formal arrepentimiento no sea otra vez admitido á la comunión de los fieles. Cuando así suceda con un ministro de la Iglesia, es lobo el tal; no es partir, ni siquiera oveja. Evitarle conviene, y sobre todo rogar por él.

2.º Puede darse el caso de un ministro de la Iglesia caido en la herejía, pero sin haber sido aún oficialmente declarado culpable por la referida Iglesia. En este caso es preciso obrar con mayor circunspección. Un ministro de la Iglesia caído en error contra la fe, no puede ser oficialmente desautorizado más que por quien tenga sebre él jerar quica jurisdiccion. Puede sin embargo, eu el terreno de la polémica meramente ciéntifica, ser combatido por sus errores y convicto de ellos, dejando siempre la última palabra, ó sea el fallo de la polé-

(1) De El Liberalismo es pecado, aprobado por la S. C. del Indice y por sede el episcopade español.

mica, á la autoridad, úuica infalible, del Maestro universal. Gran regla, estamos por decir única regla en todo, es la practica constante de la Iglesia de Dios, segun aquello de un santo Padre. Quod semper, quot ubique, quod ab omnibus. Pues bien. Así se ha procedido siempre en la Iglesia de Dios. Los particulares han visto en un eclesiástico doc. trinas opuestas á las que se han enseñado comunmente como únicas sanas. Han dado el grito sobre ellas, se han lanzado á combatirlas en el libro, en el folleto de viva voz, y han pedido de esta suerte al magisterio infalible de Roma el fallo decisivo. Son los ladridos del perro que advierten al pastor. Apenas hubo herejía alguna en el Catolicismo que no se empezase á confundir y á desenmascarar de esta manera.

3.º Puede darse el caso de que el infeliz extraviado sea un ministro de la Iglesia, al cual debamos estar particularmente subordinados. Es preciso entonces proceder todavia con más mesura y mayor discreción. Hay que respetar siempre en él la autoridad de Dios, hasta que la iglesia lo declare desposeido de ella. Si el error es dudoso, hay que llamar sobre él la atención de sus superiores inmediatos para que le pidan sobre ello clara explicación. Si el error es evidente, no por esto es licito constituirse en inmediata rebeldía, sino que es precisu contentarse con la resistencia pasiva á aquella autoridad, en lo que aparezca evidentemente en contradicción con las dectrinas reconocidas por sanas en la Iglesia. Guardarle se debe empero todo respeto exterior, obedecerle en lo que no aparezca danada ni danosa su enseñanza, resistirle pacífica y respetuosamente en lo que se aparte de la común sentencia católica.

4.º Puede darse el caso (y es el más general) de que el extravio de un ministro de la Iglesia no verse sobre puntos concretos de doctrina ca: ólica, sino sobre ciertas apreciaciones de hechos ó personas, ligadas mas ó menos con ella. En este casc aconseja la prudencia cristiana mirar con prevención al tal sacerdote resabiado, preferir á los suyos los consejos de quien no tenga tales resabios, recordar á propósito de esto la máxima del Salvador: «Un poco de levadura hace fermentar toda la masa». De consiguiente, una prudente desconfianza es aquí la regla de mayor seguridad. Y en esto, como en todo, pedir luz á Dios, consejo á personas dígnas é integras, procediendo siempre con gran recelo tocante á quien no juegue muy limpio ó no hable muy claro sobre los errores de actualidad.

Y hé aquí lo único que podemos decir sobre este punto, erizado de infinitas dificultades, y que es imposible resolver en tesis general. No olvidemos una observación que arroja torrentes de luz. Más se conoce al hombre por sus aficiones personales

. The same of the

que por sus palabras y por sus libros. Sacerdote amigo de liberales, mendigo de sus favores y alabanzas, y ordinariamente favorecido con ellas, trae consigo, por lo regular muy sospechosa recomendación de ortodoxia doctrinal.

Párense nuestros amigos en este fenómeno y verán cuán segura norma y cuán atinado criterio

terms of a more than the our con-

ENSEÑANDO EL CATECISMO

we prove at the sufficiency of $oldsymbol{I}_{ij}$

Pecado es pensar, decir y obrar contra la ley de Dios, ¿no es verdad, niños?

-¡Si, Padre!

- Luego, el entretener voluntariamente malos pensamientos es pecado?

-;Si, Padre!... ;no, Padre!

-¿Quién ha respondido no Padre?

(Todos, menos uno). Es este chico que se llama top this secondary was think

-Pues, di, chico Maula: El entretenerse vo luntariamente en malos pensamientos ¿no es peeado?

.-No, Padre; porque el pensamiento no delinque.

-¡Oh qué teoria tan perversa!... Di el Yo pecador.

-Yo pecador me confieso... y á vos Padre que he pecado de... palabra y obra...

- ¿Y de pensamiento no?

anne francisco de la companya de la

-Padre, el pensamiento no delínque.

- ¡Dios santo!!...

El juez ante un ceo, Expique usted los pormenores del horrendo crimen que ha cometido.

El criminal. Primeramente fui tentado de robar al señor Marqués X. Una vez cometido el robo, para no ser yo descubierto, asesiné á dicho señor y a su esposa, aredit assistant est assett est asi

El juez. Espantosos crimenes ha cometido usted. Al presentarsele el pensamiento de cameter el robo y luego el más grave asesinar á víctimas mocentes ¿no pudo usted apartar la tentación?

El reo. No debía apartarla, según un principio defendido en el mismo Congreso de Diputados, en scine unosuno ner seletedi sentili Madrid.

El Juez. ¡Cómo!

El reo. Si señor: una persona que goza de mucho prestigio, y que además reza, y hasta defiende las órdenes religiosas, asegura que el pensamiento no delinque. Toda la sala. ¡Bah!...

El juez que es persona que afirma no creer en lo

sobrenatural. El pensamiento no delinque ante la ley civil, cuando el pensamiento no pasa á la obra.

El reo. Si el pensamiento no delinque, y no hay ley divina que se prohiba los malos pensamientos, ¿por qué me ha dicho usted que debía apartar la tentación? Y si del pensamiento libre al hecho hay tan poca distancia...

El Juez interrumpiendo al reo. ¡Basta; Queda usted condenado á la pena de muerte.

LLOTVEA.

Sindicato Agricola de desagüe de Prados de la Aldea

Según el artículo 21 del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid en 20 de Diciembre último, que ha de regir en la subasta que se ha de celebrar en 23 de Marzo próximo de la concesión de la Canalización del rio Ebro, si el adjudicatorio fuese una Comunidad de Regantes ó Asociación de Propietarios legalmente constituidas, se aplicará al canal de la izquierda la legislación de Canales y Pantanos.

Objeto social de este Sindicato es la construcción y explotación de Canales de riego y facultada está su Junta directiva por los Estatutos para / ha-

cer todo lo necesario á fin de lograrlo.

ATT OF BUTO RESIDERANT OF D

A tenor de lo preceptuado por la Ley de Canales y Pantanos y su Reglamento, por los articulos 228 y 229 de la Ley de Aguas y por los artículos 1.º y 2.º de la Instrucción para formar y tramitar las ordenanzas y reglamentos de las Comunidades de regantes, y de acuerdo con varios propietarios del delta izquierdo del Ebro se convoca á Junta General á los interesados (individuos ó no de este ú otro sindicato), en el aprovechamiento de las aguas (riegos y usos industriales), en la márgen izquierda del rio Ebro, á consecuencia de las obras que han de construirse.

Compondrán la mesa interina los que suscriben esta convocatoria, y constituida la Junta ésta elegirá la mesa definitiva.

Será objeto de dicho Junta:

- 1.º Acordar la constitución de la Comunidad de regantes, ya como ampliación de este Sindicato, ya con independencia del mismo, entrando éste en la Comunidad.
- 2.º Acordar dentro de los modelos aprobados por la Superioridad las bases de las ordenanzas y reglamentos por los que habrán de regirse la Comunidad, el Sindicato y el Jurado de riegos.
 - 3.º Acordar la concurrencia á la subasta de la

concesión de la canalización del rio Ebro anunciada para el 23 de Marzo próximo.

- 4. Adoptar las bases generales conducentes al levantamiento de fondos para acudir á la subasta y construir las obras.
- 5.º Tomár acuerdos acerca de las comunicaciones que han mediado entre este sindicato, y la representrción de las Compañias de Canalización y Riegos del Ebro, y de trabajos Hidraulicos y Vias de Comunicación que aparte de otros particulares se refieren á los Artículos 189 y 197 de la Ley de Aguas.
- 6.º Nombrar la Comisión que ha de desarro llar las bases de que se ha hecho merito en núm. 2 y concertar el proyecto de contrato á que se refiere el núm. 4.º de esta convocatoria.
- 7.º Instalar en el local de este Sindicato el domicilio de la Comunidad de Regantes que se trata de crear.
- 8.º Acordar en general y hacer por si ó por medio de otra persona ó personas cuanto se crea más conduente á los fines de esta convocatoria.

La Junta se celebrará el dia 8 de Febrero próximo y en el local de este Sindicato (calle Gil de Federich, antes Ancha, 22, bajos y primero) á las diez de la mañana.

Los interesados que deseen asistir á la Junta deberán acreditar préviamente su derecho á juicio de este Sindicato desde el 20 de Enero hasta el 5 de Febrero, presentando los correspondientes títulos; no será empero necesaria su presentación por las personas pertenecientes á est. Sindicato

El Secretario del mismo tendrá á disposicion de cada interesado veinticuatro horas antes de la Junta, una papeleta que, junto con la cédula personal habrá de exhibirse, para entrar en el local donde la Junta se celebre.

Los acuerdos se tomarán por mayoría computada según la extensión que cada propietario represente al respecto de un vote por cada jornal, medida del pais (21' 090 áreas). Y si es un aprovechamiento industrial, el interesado tendrá un voto por cada caballo de fuerza concedida. La representación solo podrá delegarse en otra persona que tenga derecho de asistencia.

Tortosa 5 de Enero de 1907—La Comision Eje cutiva — El Presidente, Joaquin Piñol — Secretario, José Gonzalez Quinzá: — Vocal, Ramon Navarro.

CONGREGACIÓ MARIANA

MÉS SOBRE LES FULLES

¡Quin xasco pera 'ls amichs d' emocións fortes, pera 'ls desocupats que sempre busquen la sensa. cionalitat dels fets, que se 'n van tristos de la plassa de bous quan no hau corregut rius de sangi iquin xasco pera 'ls que esperaven unes baralles de revenedores entre les parts interesades en la famos sa publicació de la nostra fulla solta! S' han fetes les paus entre 'ls litigants, mes encara, s' han sentat bases pera que la armonía dure, pera que no hi haigue ja may més motiu de tornar al perill de les baralles que tan agraden á la gent desocupada, à la gent de tertulia, als gacetillerets de carrer.

Lo nostre estimat Director, lo R. D. Tomás Bellpuig, qui en la publicació de les nostres fulles, no's proposava injuriar al seu amich D. Francisco Escudé ni á cap persona determinada, ja perque aixó hauría sigut faltar á la caritat, ja per que ne sabía qui era'l responsable de les exhibicions; le nostre Director, que al autorisar les fulles ab le seu nom se proposava donar noticia de un fet, del que havia format conciencia per la calitat dels testimonis oculars que li relataven, y que moguts per lo seu zel, pero may per ma'a voluntat van tatxar de inmorals algunes películes perque hi surtien detalls prou atrevits; ara, cerciorat de que 'l únich responsable de la exhibició de películes en le mentat Cinematografo ó Salón Escudé es D. Francisce Escudé y Bosch, y sent ferma garantía los precedents de dit senyor y la seua categórica afirmació de que en lo dit establiment no surtirán películes que puguen racionalment ofendre les castos ulls de les persones decents, té la satisfacció de dar les gracies al Sr. Escudé per haber dotat à Tortosa de un establiment de recreo ahont grans y menuts podrán descansar dels seus treballs, sense cap perill pera l' ánima.

Secció de propaganda.

CROMESE MENTS

No soy liberal. gracias á Dios.

No me gustan las doctrinas liberales, antes al contrario, las detesto con todo mi corazón.

Pero así como hemos de aguantar los perjuicios que nos ocasiona la implantación de las doctrinas liberales, también exigimos que se nos apliquen sus teorías cuando, á pesar suyo, vienen á darnos la razón en algunas ocasiones.

Señores liberales, sed consecuentes.

¿No sois partidarios de que la mitad más uno tienen siempre razón?

Pues aquí estamos los católicos, los católicos no liberalizados, sin trampa ni cartón, que en nombre, no de la mitad más uno, sino de la mitad y de casi toda la otra mitad de los españoles, pedimos en reuniones, en mitines, en exposiciones, de todas

las maneras posibles... por ahora, que se eche al infierno ese malhadado proyecto de Ley de Asociaciones, que Morote sacó de debajo de una de sus pintorescas corbatas, comprada en Francia en el almacén de Combes, Waldeck-Rousseau y Ci.

Las actuales manifestaciones católicas se han convertido en un verdadero plebiscito, en el que el pueblo español demuestra claramente su voluntad.

El pueblo español quiere frailes y monjas y curas y monaguillos y sacristanes.

No los frailes ignorantes, obesos y holgazanes que nos pintan los periódicos ilustrados y nos describen los papeles cuyo oficio es mentir y calumniar; sino el fraile verdadero, tal como es en la realidad, estudioso y caritativo; el fraile que en todos los paises y en todas las épocas, desde que, para bien de la humanidad, se instituyeron las Ordenes religiosas, ha dado hasta su sangre por su patria y por su prójimo, por la Ciencia y por la Hé; no los frailes espeluznantes á estilo del de Carlos II el Hechizado, sino los Ignacios de Loyola, los Franciscos de Asís, los Domingos de Guzmán, los Cisneros, los Islas, los Secchis, todos aquellos, en fin, que hacen que el hombre no se avergüence de ser hombre ante los crimenes, la ignorancia y el fanatismo de los que pretenden regenerar al mundo en nombre de una mentida libertad y de un fal so progreso.

Queremos frailes y queremos monjas. Queremos monjas que oren por nosotros, para que nos sean perdonadas; nuestras culpas; monjas, que consuelen y cuiden á los heridos en los campos de batalla y en los hospitales, monjas que nos demuestren que la mujer es la mitad del género humano más digna de consideración cuando no se rebaja hasta gritar en los clubs anticatólicos contra la Religión que la redimió y contra las doctrinas que la han llevado á ser una criatura merecedora de todos los respetos en vez de un vil instrumento de placer.

Queremos frailes, y curas yhorroricense los liberales y hasta los católicos pusilánimes y pacatos, frailes y curas como Pedro de Arbués.

¿Queremos, pues, que se restablezca la Inquisición?

Queremos todo aquéllo que pueda acabar con la podredumbre liberal; queremos todo lo que sostenga la pureza de la fe y de las costumbres; que amordace á los blasfemos, que persiga á los escritores que manchan la honra de sus prójimos; queremos, en fin, que Cristo venza, que Cristo reine, que Cristo impere en toda la redondez de la tierra.

Y si esto lo consigue un Tribunal que se llame Inquisición, ibendita sea la Inquisición!

Yo quiero esa Inquisición, y no la moderna Inquisición francesa, que delata á les que rezan y les priva de ascensos y de dignidades; esa Inquisición y no la Inquisición liberal que coloca á millares de individuos fuera del derecho común por el enorme delito de ser hombres de bien; echa á las religiosas de sus conventos á los curas de sus iglesias; infiltra veneno en el corazón de los niños, impidiéndoles que se eduquen tal como quieren los que les dieron el ser, y pone el puñal de las manos del asesino y las bombas en manos del anarquista.

¡Qué tienen que ver los pretendidos crimenes de la Inquisición española, contemporánea de nuestro mayor grado de esplendor, de nuestro extraordinario poderio, del Siglo de Oro de nuestra literatura, con las viles acciones de los modernos espías y verdugos, de los actuales perseguidores de Cristo y de su Iglesia, que se revuelven en el fango de todos los vicios, descritos por una literatura acanallada y obscena!

Y si ahora me censurais, queridos lectores, por que esto no tiene la hechura de las ordinarias Cronicuelas, he de manifestaros que también el Cronicuelista tiene su alma en su almario, y ha de permitirsele de cuando en cuando fustigar con acentos de indignación toda esa serie de horrores que constituyen la civilización y el progreso modernos.

El Croniquelista.

Remitido

Sr. Director de El Ebro.

Muy señor mío y querido amigo: espero merecer de la bondad de V. la inserción del siguiente Remitido en el periódico de su digna dirección,

Anticipandole un millón de gracias, me repito de V. affmo. amigo q. l. b. l. m.,

Enrique Pedret, Phro.

Sr. Dr. de El Pueblo.

Muy señor mio: por Correo Ibérico del día 10 he venido en conocimiento de que ese semanario correspondiente al día 5 publicó una gacetilla encabezada con el significativo epigrafe de «Cura aprovechado».

Para que la verdad resplandezca y los lectores de El Pueblo se penetren de que se trata de una nueva injuria (aunque encubierta), espero ordenará. V. la publicación de estas líneas en su periódico.

El día de Navidad, después de celebrar mi tercera Misa en la iglesia del «Huerto de la Punta», como dice El Pueblo, y propiamente denominada Capilla de Santa Teresa, me enteré que el monaguillo había «pasado el plato» por dentro del templo recaudando 55 céntimos, y como yo ignoraba el
destino que los fieles pretendían dar á dicha cantidad, le advertí que quería participarlo al Patrono de a Capilla, para que dispusiera de la inversión de aquella limosna; y de mi bolsillo entregué al propio monaguillo un real como aguinaldo
de Pascua.

Enterado pocos días después de que el objeto á que destinaban los fieles su limosna era en beneficio del monaguillo, puesto de acuerdo con el aludido Patrono, al inmediato día que fui á celebrar entregué la expresada limosna al monaguillo á presencia de las personas que habitualmente concurren á dicha Capilla

Ahora bien, El Pueblo al dar cuenta, á su manera, de este hecho encabeza el suelto con el epígrafe de «Cura aprovechado» Este calificativo se gún el sentido corriente que suele aplicársele resulta siempre denigrante é injurioso y tal he de considerarlo desde el momento en que luego en el citado suelto se habla de la retención de una cantidad que se supone de propiedad agena.

En aclaración á lo sucedido suplico á V. se sirva insertar estas líneas en El Pueblo para que la verdad quede en su lugar.

De V. s. s.,

Enrique Pedret, Pbro.

Tortosa 11 Enero 1907.

GRÓNICA SEMANAS

En el pasado domingo tuvo lugar en la Cripta del Templo de Reparación de esta ciudad, la conmovedora ceremonia de recibir por primera vez el Sacramento de la Comunión el niño Gerardito Vergés y Delsors, hijo de nuestro muy querido amigo D. Gerardo Vergés y Zaragoza.

Recibió el Sacramento de manos del Rdo. don Rafael Algueró, quien antes del acto pronunció una fervorosa plática que conmovió en gran manera á la numerosa y distinguida concurrencia que asistió á la ceremonia.

Luego de ésta, los padres del comulgante obsequiaron á los invitados con un delicado y espléndido lunch.

Reciba el niño Gerardo y sus apreciabilísimos padres nuestra enhorabuena, deseando que Dios les colme de dichas tan puras como la que experimentaron en la fiesta que acabamos de reseñar.

=A juzgar por las noticias que se reciben, el mitin católico que se celebrará mañana en Bilbao

premete ser de los más importantes que hasta ahora se han verificado. También reina mucho entusiasmo para el que tendrá lugar el domingo 20 del actual en Barcelona, y en el que pronunciarán discursos Me la y etros notables oradores.

Aunque se había dicho que á este último meeting asistiría también nuestro ilustre Jefe el señor Nocedal, por ahora no se ha confirmado la noticias.

¡Adelante eatólicos españoles, adelante contra el liberalismo de toda clase!

=Mañana á las 3 de la tarde se celebrará en el Teaíro Principal de Vilanova y Geltrú un Mitin Católico para protestar de la politica anticatólica de nuestros gobernantes liberales.

Invitados para asistir á dicho acto por la Junta organizadora, El Ebro se adhiere á los acuerdos que en el mismo se tomen.

El gobernador civil de la provisión hace público por medio de una Circular que mu tará con 50 hasta 500 p esetas á los dueños, directores é Presidentes de los establecimientos, Circulos ó Sociedades en que se juegue á los prohibidos.

Esperamos que dicha circular no sera letra muerta como regularmente suele suceder.

Hemos recibido el Folleto de Vindicación que acaba de publicar nuestro particular amigo D. Salvador Cid Baiges, explicando los motivos por los que cesó de ser Sacristán de la Iglesia de San Antonio y Secretario del Antiquísimo Gremio de Labradores de esta ciudad.

Agradecemos la deferencia que con nosotros ha tenido el autor.

- El tiempo ha abonanzado mucho en estos dias, disfrutándose durante las horas de sol, de una temperatura primaveral. Algunos labradores temen que de sobrevenir nuevos frios, como es probable, perjudique á las plantas la actual temperatura relativamente elevada, que precipite la floración en muchos vegetales.
- Después de haber sufrido algunas reparaciones, ha reanudado sus viajes á Amposta y la Cava, el vaporcito «Ciudad de Tortosa».
- En La Enciclica que nuestro Santisimo Pardre Pio X, acaba de publicar, deplora la persecución que sufre el Clero francés y se felicita de la unión de que dan pruebas los católicos.

Enumera las dificultades y la imposibilidad de aceptar las disposiciones dictadas por el Gobierno francés.

Dice el Sr. Maura respecto de los gobiernos liberales, que los unos y los otros están faltos de fuerzas para realizar empresas como el proyecto

de ley de asociaciones y la supresión de los consumos.

En la madrugada del miercoles último, en la estación de Hospitalet chocaron dos trenes de mercancias, sin que ocurriera desgracia algun personal.

-Nuestro Ayuntamiento está de reformas.

Esta mañana han arreglado el afirmado de la calle del Angel, esparciendo unas espuertas de machaca.

OF ADELANTE

Continúa la prensa católica llenando sus columnas con las noticias y reseñas de los actos que en todas partes vienen celebrándose como protesta á los intentos sectarios del Gobierno liberal.

Es un error pensar que es batalla chica la empeñada entre católicos y anticatólicos, ó como suele decirse, entre clericales y anticlericales. Esta
batalla es la más grande y la más importante de
todas Al lado de ella las demás, aun las que revisten indudable gravedad, quedan reducidas á muy
pequeñas proporciones. Es la batalla entre el error
y la verdad, entre el bien y el mal, entre Jesucris
to y el poder de las tinieblas, batalla de todos los
tiempos, que ha de durar, con alternativas, hasta
que el mundo se acabe.

En esta batalla han de tomar parte los discipulos del Redentor, y deber suyo es pelear sin miramientos. Todo humano interés ha de posponerse al supremo interés de la Religión verdadera, cuyo triunfo es, al fin, el bello ideal de la felicidad humana.

El imperio de la verdad, de la justicia, de la libertad, del amor, de todo lo que significa prosperidad para el hombre, no se da propiamente sino donde impera Cristo.

Asi lo entendieron nuestros mayores, que pe learon sin descanso contra los enemigos de la Fe; y á su esfuerzo se debe el que esa Fe no haya sido arrancada de nuestro suelo y el que tenga aún hoy raíces muy hondas.

telman de lastació de la characteristica.

NDICADOR RELIGIOSO

SANTORAL Y CULTOS

Dia 13. Domingo.—Santos Leoncio y Agricio obs. CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 112; parroquial á las 8. Por la tarde á las 5 y 112 Rosario. SAN JAIME. Misa parroquial á las 9 con sermón sobre el evangelio del dia. Por la tarde á las 2 y 12 Catecismo y Rosario.

DOLORES.—A las 7 y 112 Misa y ejercicios en honor de San Antonio de Padua. Dominica del Carmen. Por la mañana á las 7 y por la tarde á las 4.

SAN ANTONIO.—Dominica de Santa Teresa. Por la mañana á las 7 y 112 y por la tarde á las 3 y 112.

SEMINARIO.—Cuarenta Horas. Misa de exposición á las 8, rezada á las 11 y la función de la tarde empezará á las 5. Misa conventual á las 7,

REPARACION.—Por la mañana á las 6 y 112 Misa de exposición; á las 8 la de reserva. Por la tarde se expone á las 4 y 112; á las 5 meditación, á las 6 Rosario y 6 y 112 Reserva.

Misas de hora fija, rezadas

CATEDRAL.—A las 5, 7, 8, 9, 9 y 112, 11 y 12.

Purísima 6 y 8, San Jaime, San Pedro, San José, Siervas de Jesús y Colegio de la Compañía, á las 7.

ROSAR1O.—7, 7 y 112 y 10.

DOLORES. - 7 y 7 y 112.

SAN BLAS.-10 y 112 y 11 y 112.

SAN JUAN .- 6 y 12 y 8.

SANTA CLARA .- 6 y 314.

SAN ANTONIO.—7 y 1₁2 y 8 y 1₁2

SAN FRANCISCO.-8.

SEMINARIO.-8 y 11.

REPARACION.—5 y 314, 6 y 112, 8 y 11 y 112.

Congregación Mariana.—A las 8 en San Francisco; Misa á las 8 y 1₁4.

Dia 14. Lunes.—Santos Hilario ob. y dr. y Félix presbítero.

CATEDRAL.—Misa conventual á las 9 y 1₁2. Por la tarde á las cinco y media Rosario.

REPARACION.—Como ayer.

Dia 15. Martes.—San Pablo primer ermitaño y San Mauro ab.

Siguen los cultos como ayer, en las mismas iglesias y horas.

Dia 16. Miércoles.—Santos Fulgencio ob. y dr. y San Marcelo p. y mr.

Los cultos como ayer

Dia 17. Jueves -San Antonio Abad.

CATEDRAL.—Por la mañana como los dias anteriores; por la tarde á las 5 y 1_[4] Rosario y á continuación la Hora Santa en la capilla del Sagrario.

SAN ANTONIO.—Misas rezadae cada media hora; á las 9 Misa á toda orquesta con sermón por el Rdo Miguel Meseguer. Por la tarde á las 5 Trisagio y sermón por un Rdo P. de la Compañía.

REPARACION .- Como los otros dias.

Dia 18. Viernes.—La Cátedra de San Pedro en Roma y Santa Prisca.

CATEDRAL.—Como el miércoles.

REPARACION .- Como los demás dias.

SAN FRANCISCO. - Via Crucis á las 4 de la tarde.

Dia 19 Sábado.—Santos Canuto rey y mr. y Ponciane, Mario, etc., mrs.

CATEDRAL.—A las 7 y 1₁2 Misa Sabatina en el altar de Nuestra Señora de la Cinta; A las 9 y 1₁2 conventual. Per la tarde á las 3 y 1₁2 Salve y procesión claustral; á las 5 Rosario y solemne Sabatina en la capilla de la Cinta.

REPARACION .- Como los dias anteriores.

EL EBRO

Semanario de Tortosa

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, trimestre. . . . 1 peseta.

Fuera, trimestre. . . . 1 peseta.

Anuncios y comunicados á precios convencionales.

REDACCION Y ADMINISTRACION Moncada 13, y Angel, 7.—TORTOSA.

Obras del R. P. Juan B. Ferreres

DE LA COMPAÑIA DE JESUS

«Comentarios Canónico-Morales sobre las Religiones según la discíplina vigente con las licencias necesarias».—Un temo en 8.º á 1.50 pesetas, en rústica.

«La Enseñanza del Catecismo», prescrita por Pio X.— Comentario Canónico-Moral sobre la Encíclica «Acerbo Nemis» (con las licencias necesarias).—Un tomo en 8.º á una peseta, en rústica.

La muerte real y la muerte aparente con relación á los Santos Sacramentos, (opúsculo).—Precio 60 céntimos.

El impedimento de clandestinidad». Estudio conónico.

Precio una peseta.

Lo que debe hacerse y lo que hay que evitar en la celebración de las Misas manuales. Comentario canónico-moral sobre el decreto Ut debita.—Precio 50 céntimos.

«Panegírico de la Inmaculada Concepción»—Precio una peseta.

Compendium Theologiæ moralis», Gury-Ferreres, S. J. —Dos tomos en 4.º 18 pesetas en rama y 20'50 en pasta.

*Casus conscientiæ propositi ac soluti», Gury-Ferreres, S. J.—Dos tomos en 4.º 12'50 pesetos en rama y 15 en pasta.

De venta: Libreria de A. Voltes.-Tortosa.

EN PREMPSA

La Armonía del Parnás

Poestas varias del DR. VICENT GARCIA, Rector de Vallfogona

Nova edició, reimpresa y aumentada en mols datos certs en la Biografía del insigne poeta tortosí, per l'editor.

ARTHUR VOLTES RIBOT,

Impresor y Llibrer de Tortosa á qui podrán fer les demandes

EL SIGLO FUTURO

Diario Católico de Madrid

Se suscribe en Madrid en la Administración, calle del Clavel, 11, 2.° y en provincias en las principales librerías.

En Tortosa, librería de Voltes, donde también se venden números sueltos á CINCO céntimos.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ARTURO VOLTES RIBOT

Moncada, 13.—Tortosa

Impresión de obras, folletos, periódicos y tode lo concerniente al vastísimo ramo de imprenta, a precios reducidos.

Devocionarios y Semanas Santas,
Breviarios, Diurnos y Misales

Estampas y Recuerdos para 1.ª Comunión

tobod en algied .astonia. beish a de todom

COMMENSION SE ROSEDS.

Libreria VOLTES.—TORTOSA.

Obras predicables del Rdo. P. Rector Fr. Juan Planas

Arte pastoral é método para gobernar bien una parsoquia»: obra escrita en obsequio de los señores Curas pársocos.—Tres tomos en 4.º á 12º75 pesetas, en pasta.

El Catequista orador ó el Catecismo romano», dispuesto en pláticas doctrinales en obsequio de los señores Párrecos.—Dos tomos en 4.º á 8'50 pesetas, en pasta.

«El Cura en el púlpito». Obra original predicable, com puesta en obsequio del venerable Clero parroquial de España.—Tres tomos en 4.º á 15 pesetas, en pasta.

«Jesucristo predicado ó sermones sobre los misterios y doctrinas de Nuestro Señor Jesucristo.»—Dos tomos en 4.º á 12 pesetas, en pasta.

«El Misionero apostólico ó Conferencias teológico-mosales sobre la Heregía y la Superstición y los siete pecades capitales con su perversa prole, los vicios á ellos subordinados.—Un tomo en 4.º á 5 pesetas, en pasta:

De venta: Libreria de A. Voltes.-Tortosa.